Caja de Jubilaciones y Pensiones Del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

Comité de Evaluación

REF. : *CONTRATACION DIRECTA N°13/2011 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE GESTIONES*

ID Nº : *212. 734*

Asunción, 23 de Septiembre de 2011

DICTAMEN N°31/2011

Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento de Gestiones, ID Nº220.563, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No. 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 93/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 05 de fecha 22/02/2011 que aprueba el PAC., para el Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento de Gestiones" por la suma de Gs.95.000.000 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones), en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2011.

3- Resolución Nº 172/2011 de fecha 29 de Marzo por la cual se autoriza la reprogramación del PAC y el inicio de los procesos para los Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de Gestiones" con ID Nº 212.734 y "Consultoría Asesoría Administrativa y Financiera" con ID Nº 220.563

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 042/2011 para el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" por un monto de Gs.45.000.000., (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), en el Tipo de Presupuesto 2, Programa 1, Sub-Programa 1, OG 260, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

5- Carta de Invitación Anexos I, II, y III.

6- Acta de Apertura de fecha 26-07-2011

7- Adenda Nº 01 – 1º Prorroga de Apertura

8- Adenda Nº 02 – Modificación de Criterios de Evaluación

9- Acta de Apertura de fecha 19 – 08-2011

10- Adenda Nº 03 – 2da Prorroga de Apertura

11- Acta de Apertura Sobres Propuesta Técnica del 29-08-2011.

ADOG. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

12- Notificación puntaje técnico e invitación para Apertura Sobre Oferta Económica

13- Acta de Apertura Sobres Oferta Económica de fecha 22 de setiembre de 2011

PROCEDIMIENTO

14- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Contratación Directa, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, se realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **FEDERICO CABRAL Y ASOCIADOS**
- **CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL**
- **CARLOS ROBERTO YEGROS PEREIRA**
- **VICENTA IRENE VERA**
- **EDITH FATIMA GONZALEZ FERNANDEZ**

15- Conforme con la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presenta su oferta Técnica y Económicas, la única firma: Lic. Gilberto González Martínez, siendo la misma enunciada en el acto.
Se adjunta copia del Acta de Apertura.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

DOCUMENTOS	LIC. GILBERTO GONZALES M.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

16- Presentación de Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

Evaluación de la Propuesta Técnica

17- De conformidad con el Art. 94°, Numeral 2, Sub-numeral 2.1.), se procedió a la evaluación de la Propuesta Técnica, presentadas por la firma Lic. Gilberto González Martínez, en base a metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación correspondiente, resultando los siguientes guarismos:

Melvina León A.
Miembro del Comité

El Puntaje Mínimo para pasar a la sgte. etapa es de 80 puntos.

	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	Lic. Gilberto González

			ELEGIBLE	Martínez
1	**PERFIL ACADEMICO**		**14**	**10**
	Se otorgara 10 puntos al oferente que grado en el área de contabilidad y/o administración y/o economía	10		10
	Puntos Adicionales			
	Adicionalmente se otorgara 4 puntos al oferente que presente titulo de post grado en las áreas citadas precedentemente. Demostrable	4		0
2	**Experiencia Laboral en Sistema Financiero Estatal**		**20**	**16**
	Se otorgara 2 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito vinculado al sistema financiero estatal, hasta un máximo de 20 puntos. Demostrable			16
3	**Experiencia Laboral en Supervisión Estatal del Sistema Financiero**		**40**	**40**
	Se otorgara 5 puntos por cada año de experiencia laboral en el ámbito de supervisión estatal del sistema financiero hasta un máximo de 40 puntos, demostrable		40	40
4	**Experiencia en Consultoría de Riesgos de Crédito**		**26**	**26**
	Se otorgara 2 puntos por cada consultoría en materia de riesgos de crédito (bancos, financieras, cooperativas y/o otras instituciones de crédito) demostrable, hasta un máximo de 26 puntos		26	26
TOTAL DE PUNTOS			**100**	**92**

César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Técnico Financiero
Comité de Evaluación

18-Por Memorándum correspondiente, el Comité de Evaluación de Ofertas comunico a la Unidad Operativa de Contrataciones el puntaje técnico

obtenido por el único oferente, Lic. Gilberto González Martínez, resultado de la Evaluación Técnica, realizada de acuerdo a los parámetros y datos estipulados en la Carta de Invitación, a los efectos de realizar la Notificación pertinente e invitar, al mismo tiempo, a dicha firma oferente, a la Apertura de Sobre de Oferta Económica.

19-En fecha 23 de setiembre de 2011, previa lectura del puntaje técnico respectivo, se procedió a la Apertura de Sobre de Oferta Económica del único oferente, Lic. Gilberto González Martínez, conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. La cotización de precio de la referida firma, es como sigue:

OFERENTE	OFERTAS EN Gs. IVA incluido
Lic. GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ	44.000.000.-

Se adjunta copia de Acta de Apertura

20-La firma Lic. Gilberto González Martínez, ha dado cumplimiento en su totalidad a los requisitos básicos exigidos en la Carta Invitación.

Evaluación de las Ofertas Económicas

21-De conformidad con el Art. 26° de la ley N° 2051/03, se procedió a evaluar, en base a metodología y parámetros establecidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa correspondiente, la única oferta económica presentada, que corresponde a la firma, Lic. Gilberto González Martínez., aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{Costo\ Oferta\ Mínima \times 100}{Costo\ de\ Oferta} = \frac{44.000.000 \times 100}{44.000.000} = 100\ puntos$$

De la referida evaluación resulto el siguiente guarismo:

1. LIC. GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ: 100 puntos

22- De conformidad con el Art. 54 de la Ley 2051/03, inc. a) y Art. 94, del Decreto Nª 21.909/03, según lo previsto en la Carta de Invitación pertinente, se determina el puntaje total obtenido por cada oferente, aplicando la siguiente fórmula, ***PT= 0,80 (Pt) + 0,20 (Pe),*** *resultando:*

OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PT= 0,80 (PT) + 0,20 (PE
Lic. GILBERTO GONZALEZ MARTINEZ	92	100	93,6

23-El presente proceso se enmarca dentro de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP 805/2009, que en su Art. 1° (último párrafo), establece que: "...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. de la Ley Nª 2., haciéndose responsable de la adjudicación, la máxima Autoridad."

CONCLUSION

24-La firma ***Lic. Gilberto González Martínez*** *ha obtenido un total de 93,6 puntos, (noventa y tres coma seis puntos. En consecuencia, constituyendo la única oferta presentada,* de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma antes referida, concluyéndose que la misma, ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

ADJUDICACION

25-Conforme con el Art. 94, Numeral 4), del Decreto 21909/03, en el marco de la Resolución DNCP 805/2009, considerando que la única firma oferente ha obtenido un total de 93,6 (noventa y tres coma seis) puntos, y habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta presentada se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación pertinente, recomienda adjudicar, la Contratación Directa Nº 06/2011 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION", ID. Nº 212.734, a la firma **Lic. Gilberto González Martínez.**, por la suma de G 44.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Es nuestro dictamen.

Abog. Cesar Domínguez — Miembro — Sra. Malvina León

Comité de Evaluación